

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

01.- Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

02.- Panorama Económico y Financiero

(Click para editar)

03.- Autorización e Historia

a).- Fecha de creación del ente

(Click para editar)

b).- Principales cambios en su estructura

(Click para editar)

04.- Organización y Objeto Social

a).- Objeto social

(Click para editar)

b).- Principal actividad

(Click para editar)

c).- Ejercicio fiscal

(Click para editar)

d).- Régimen jurídico

(Click para editar)

e).- Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

(Click para editar)

f).- Estructura organizacional básica

(Click para editar)

g).- Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

(Click para editar)

05.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

a).- Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

(Click para editar)

b).- La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

(Click para editar)

c).- Postulados básicos.

(Click para editar)

d).- Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

(Click para editar)

e).- Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad,

deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento.
- Su plan de implementación.
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

(Click para editar)

06.- Políticas de Contabilidad Significativas

a).- Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

(Click para editar)

b).- Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

(Click para editar)

c).- Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

(Click para editar)

d).- Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

(Click para editar)

e).- Beneficios y empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

(Click para editar)

f).- Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

(Click para editar)

g).- Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

(Click para editar)

h).- Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

(Click para editar)

i).- Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

(Click para editar)

j).- Depuración y cancelación de saldos.

(Click para editar)

07.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a).- Activos en moneda extranjera

(Click para editar)

b).- Pasivos en moneda extranjera

(Click para editar)

c).- Posición en moneda extranjera

(Click para editar)

d).- Tipo de cambio

(Click para editar)

e).- Equivalente en moneda nacional

(Click para editar)

08.- Reporte Analítico del Activo

a).- Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

(Click para editar)

b).- Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

(Click para editar)

c).- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

(Click para editar)

d).- Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

(Click para editar)

e).- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

(Click para editar)

f).- Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el archivo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

(Click para editar)

g).- Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables

(Click para editar)

h).- Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

(Click para editar)

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a).- Inversiones en valores.

(Click para editar)

b).- Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

(Click para editar)

c).- Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

(Click para editar)

d).- Inversiones en empresas de participación minoritaria.

(Click para editar)

e).-Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

(Click para editar)

09.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos

a).- Por ramo administrativo que los reporta

(Click para editar)

b).- Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

(Click para editar)

10.- Reporta de la Recaudación

a).- Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

(Click para editar)

b).- Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

(Click para editar)

11.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Dueda

a).- Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.

(Click para editar)

b).- Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

(Click para editar)

12.- Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

(Click para editar)

13.- Proceso de Mejora

a).- Principales Políticas de control interno

(Click para editar)

b).- Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

(Click para editar)

14.- Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

(Click para editar)

15.- Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

(Click para editar)

16.- Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

(Click para editar)

17.- Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda:

" Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

